



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0018811/2015 en el cual se han dictado las Resoluciones Decanales N°171/2015, 492/2015 y 543/2015, dictadas ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las Resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E

Art. 1º.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales, dictadas ad referéndum de este Cuerpo, y en consecuencia disponer:

N°171/2015: 1) Conceder al Sr. Mgter. EDGARDO PABLO ROZAS , Leg 38714, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.I 15) por concurso, en Cát. "A" de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por el periodo que va del 1 de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016, con cargo al Art. 5º de la Ord. 1/91 (t.o.RRNº 1600/00). 2) El Mgter. Rozas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

N°492/2015: 1) Conceder a la Sra. Prof. Ab. **GRACIELA SUSANA MONTESI**, Leg. 42553, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C. 119) en la asignatura Derecho Administrativo y en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C. 119) en Derecho Procesal Administrativo, a partir del 1 de Abril de 2015 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía, con cargo al Art. 13º-Ap. II- inc.a) del Dec. 3413/79. 2) La Prof. Graciela Susana Montesi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

N°543/2015: 1) Designar a los siguientes Auxiliares docentes en sendos cargos de

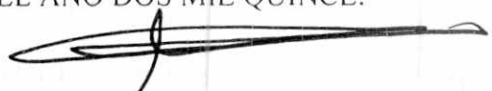
Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.I 19) en las asignaturas que en cada caso se indica, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2016 o mientras dure la licencia sin goce de haberes del reemplazado, reconociéndoles al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestaron en tales funciones desde el 12 de Marzo último y hasta ayer: Ab. **JORGE OSCAR ORGAZ**, Leg. 38507, en Derecho Administrativo en reemplazo de la Prof. Ab. Graciela Susana Montesi. Ab. **SABRINA M. VILLEGAS GUZMAN**, Leg. 45909, en Cát. "A" de Sociología Jurídica en reemplazo del Prof. Mgter. Edgardo P. Rozas. 2) El personal mencionado en el Art. 1º de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°276/2015